



Tipo Norma	:Resolución 3 EXENTA
Publicación	:27-01-2020
Promulgación	:21-01-2020
Organismo	:MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
Título	:DESIGNA INTEGRANTES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Versión	:Única De : 27-01-2020
Inicio Vigencia	:27-01-2020
Id Norma	:1141625
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1141625&amp;f=2020-01-27&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1141625&amp;f=2020-01-27&amp;p=</a>

DESIGNA INTEGRANTES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Núm. 3 exenta.- Santiago, 21 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.105, el decreto supremo 1.542, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entró en funcionamiento el 1 de octubre de 2019.
2. Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2020.
3. Que, el artículo 9° de la ley 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute.
4. Que, a la fecha se encuentra en elaboración el decreto que crea y establece las normas de funcionamiento del Consejo Asesor Ministerial; así como el nombramiento de sus integrantes.
5. Que en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente- y a la necesidad de adjudicar procesos concursales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, este Ministerio ha determinado realizar las designaciones pertinentes, mediante el presente acto administrativo, sin esperar el nombramiento de los Consejeros Ministeriales.
6. Que, como parte del proceso de implementación de la nueva institucionalidad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, su Directora Nacional haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la ley 21.105 estableció una nueva organización interna en la que se han concentrado los instrumentos y programas de la Agencia, a saber: Formación de Capital Humano, Proyectos de Investigación, Investigación Aplicada, Centros y una última enfocada en la vinculación denominada Redes, Estrategia y Conocimiento, conforme lo dispone la resolución exenta N° 36, de fecha 17 de enero recién pasado, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
7. Que, en la conformación de los comités técnicos se ha tomado en consideración lo mandatado en el artículo 9°, ya mencionado, en razón de velar porque que queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.
8. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 4 de noviembre de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado, deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

Resuelvo:



Artículo primero: Désígnese en el Comité Técnico de Capital Humano Avanzado a los siguientes integrantes:

- 1.- Juan Carlos Sáez Carreño.
- 2.- Maite Castro Gallastegui.
- 3.- Edgar Vogel.
- 4.- Rosario Navarro Bettley.
- 5.- Diego Cosmelli Sánchez.
- 6.- Ariel Orellana López.
- 7.- Alejandro Weber Pérez.
- 8.- Un representante de la Comisión Nacional de Acreditación, designado por la Comisión.
- 9.- Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional.

Artículo segundo: Désígnese en el Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento a los siguientes integrantes:

- 1.- James McPhee Torres.
- 2.- Fernando Brumm.
- 3.- Johannes Rehener.
- 4.- Andrea Rodríguez Tastets.
- 5.- Eduardo Graells Garrido.
- 6.- Nélida Pohl Pohl.
- 7.- Daniel Pérez Rada.
- 8.- Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional.
- 9.- Un representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, designado por la Subsecretaría de la cartera.

Artículo tercero: Los integrantes de los comités que por este acto se designan permanecerán en sus cargos por un plazo de cuatro años a contar de esta fecha.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- Andrés Couve Correa,  
Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.